



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a quince de febrero del año dos mil once, siendo las quince horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

Único.- Vista la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, sobre autorización de desplazamiento al Magistrado que consta en la documentación recibida, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder judicial, autoriza tal desplazamiento a los fines expuestos en la solicitud, para las fechas señaladas, extensibles a los días anterior y posterior si resultase necesario, por considerar que se ajusta plenamente a los requisitos contemplados en el artículo 77 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Se reconoce a tal efecto, en consecuencia, el derecho a percibir las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan, con cargo al Ministerio de Justicia.

Extiéndanse las oportunas diligencias por el Sr. Secretario General para la debida notificación y ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Srs. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las quince horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL